



Municipalidad Provincial de Mariscal
Cáceres - Juanjui

00900

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 364 - 2012

Juanjui, 04 de Junio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO:

Las Notas de Modificación Presupuestaria de la Habilitaciones y Anulaciones Aprobadas, con la finalidad de cumplir las metas y bajo de condiciones de la máxima autoridad administrativa, tal como establece el artículo 9º, numeral 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismo que son como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada, por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con lo que disponen los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a la Norma antes indicada y habiendo acordado las modificaciones presupuestarias bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas, la cual será formalizadas de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria, por Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto, Especifica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto detallados en las Notas Modificatoria de Presupuestos;

Estando a los expuesto, de conformidad con ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inicio 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO Iº.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO IIº.- La presente Resolución se sustenta en la Nota Presupuestarias N° : 264, 265, 266, 262, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 326 . Emitidas en el mes de Junio.

ARTICULO IIIº.- Remítase la presente Resolución a los Organismo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Ramón Saavedra Jandová
D.N.I. 00974279
ALCALDE

